

auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2696,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—58.380.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS BURSÁTILES, SOCIEDAD LIMITADA
PUBLI MARKETING DIRECTO, SOCIEDAD LIMITADA
JUAN JESÚS RUBIO BLANCO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 46/05, y acumulados 77/05, 78/05 y 33/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Teodora Nikolova Kurteva, Georgi Iliev Kurtev y Laura Ceinos Ortega contra Centro Superior de Estudios Bursátiles, Sociedad Limitada, Publi Marketing Directo, Sociedad Limitada y Juan Jesús Rubio Blanco sobre cantidades se ha dictado con fecha 5 de octubre del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 20.491,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 5 de octubre de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez.—58.669.

CHACOTE, S. L.
(Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL HERVAZ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general acordó el día 9 de octubre de 2006 por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Chacote, Sociedad Limitada», de forma que parte de su patrimonio se integrará en la compañía «Grupo Empresarial Hervaz, Sociedad Limitada», atribuyéndose a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, valores representativos del capital social de la entidad beneficiaria de la escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida que le será atribuida con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 5 de octubre de 2006 por todos los Administradores de la sociedad escindida y beneficiaria, que figura depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha de 6 de octubre de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 5 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Roque (Cádiz), 9 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de «Chacote, Sociedad Limitada», Manuel L. Vázquez Gavira.—59.073. y 3.ª 20-10-2006

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 20 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de Consolidación Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—58.283.

CLUB TENIS CALELLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, afueras zona tras Faro, sin número, de Calella, el día 23 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, 24 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Avalar a la entidad deportiva Tenis Club Calella ante Caja Madrid en el préstamo solicitado por dicha entidad, por importe de 120.000 euros de capital, más los intereses y las costas, duración de 180 meses, y resto de condiciones que consten en la póliza. Dicho aval podrá ser personal o con garantía hipotecaria sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

Calella, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Soler del Moral.—57.958.

COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios

El socio administrador ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 17 de Noviembre de 2006, en el Colegio Internacional Kolbe, Avda. de la Universidad, 4, Villanueva de la Cañada (Madrid), y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados, y gestión del socio administrador, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Autorización, en su caso, al socio administrador para que pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización, en su caso, al socio administrador para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para constituir una Sección de Acción Deportiva, e inscribirla en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Concesión, en su caso, de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá examinar y obtener de la Compañía, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del Orden del Día, conforme al artículo 112 de la misma Ley.

Villanueva de la Cañada, 2 de octubre de 2006.—El representante persona física del socio Administrador, Ángel Mel Ortega.—58.286.

COMERCIAL TINERFEÑA DE AUTOREPUESTOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2006 a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria en su domicilio social, Avenida Benito Pérez Armas, número 14, de Santa Cruz de Tenerife.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Acuerdo de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura del acta de la sesión y su aprobación, si procede.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Wilson Arteaga Rodríguez.—58.602.

COMERCIAL TINERFEÑA DE AUTOREPUESTOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria en su domicilio social Avenida Benito Pérez Armas, número 14, de Santa Cruz de Tenerife.

Orden del día

Primero.—Informe del estado de cuentas a 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Acuerdos de liquidación y disolución de la sociedad.

Tercero.—Autorización expresa a favor del Consejo de Administración para llevar a cabo los actos necesarios a fin de cumplir el punto anterior.

Cuarto.—Redacción y lectura del acta de la sesión y su aprobación, si procede.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Wilson Arteaga Rodríguez.—58.603.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Española de Reafianzamiento, S. A., a celebrar en Madrid, calle María de Molina, número 50,

2.ª planta, el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las 9.30 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, 30 de noviembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ampliación del capital social por un importe máximo de 12.000.046,80 de euros, mediante de la emisión de 199.668 nuevas acciones.

Tercero.—Modificación del artículo 5.ª de los Estatutos Sociales relativo al capital social, si se aprueba la ampliación de capital descrita en el punto anterior, con el fin de adaptar la redacción de dicho artículo a la aprobación.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para que designe uno o varios de sus miembros, a efectos de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen, facultándole para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e, incluso, subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Consejo, Ana Ruiz Velilla.—58.074.

CONFECCIONES SOTOPLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 39/2006, Ejecución 107/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Sotopla, S.L., en cuantía de 3.904,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—58.827.

CONSSDELL-4, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

INMOBILIARIA DEL PIAMONTE, S.L.U. (Sociedad cesionaria)

Se hace público que por decisión del Socio Único de la Compañía de fecha veinte de junio de 2006, se acordó la disolución sin liquidación de Conssdell-4, S. L. Sociedad Unipersonal y la cesión global de su activo y pasivo a favor de dicho socio único, la Mercantil Inmobiliaria del Piamonte, S.L.U., entendiéndose realizadas desde 8 de julio de 2006, a efectos contables, por cuenta de Inmobiliaria del Piamonte, S.L.U. las operaciones relativas a los activos y pasivos transmitidos.

Se hace constar expresamente que los acreedores y los obligacionistas de la Sociedad cedente y de la Sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Sabadell, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador, Rafael Martínez Vázquez.—58.598.

CONSTRUCCIONES DAYSO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 70/06, seguido a instancia de Jeff Ugwu, contra Construcciones Dayso, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Construcciones Dayso, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.377,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—58.519.

CONSTRUCCIONES KARANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 65/2005 que se tramita en este Juzgado de lo social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Fabian Amador Utrera y otros contra Construcciones Karana, S. L., se ha dictado resolución en fecha 25 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Construcciones Karana, S. L. en situación de Insolvencia Total, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González Alegre.—58.723.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOGAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1058/05 (ejecución 49/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angel Fernando Ormaza y otros contra el demandado Construcciones y Desarrollo Legamar Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 2-10-06 auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 35.130,12 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—58.729.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Sangucho Taípe, contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Humi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.388,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanero.—58.381.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PEDRO LLORENTE, SOCIEDAD LIMITADA

PEDRO LLORENTE ARRIBAS

Declaración de insolvencia

D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 180/05 con número de demanda 879/04, a instancia de José Herráiz Herrera contra la empresa Construcciones y Servicios Pedro Llorente Sociedad Limitada y Pedro Llorente Arribas en el día de la fecha se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Construcciones y Servicios Pedro Llorente Sociedad Limitada y Pedro Llorente Arribas, en insolvencia total por importe de 4.991,35 euros a que esta condenada la empresa demandada, más 41.508,23 euros a que están condenados los demandados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—58.744.

COTRANSA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad cedente)

CONSIGNACIONES, TRÁNSITOS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COTRANSA) (Sociedad cesionaria)

En virtud de las decisiones adoptadas por el accionista único de la sociedad Cotransa Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal, recogidas en Acta de fecha 17 de octubre de 2006, se acordó, entre otros, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a favor de la sociedad Consignaciones, Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima (Cotransa), titular de la totalidad del capital social de aquella.

Consignaciones, Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima (Cotransa), es una sociedad española, domiciliada en Madrid, en el Centro de Carga Aerea de Madrid/Barajas, Avenida Central, sin número, parcela 2.5, nave 1 y 3, y con CIF A 28 278000.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente (Cotransa Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal) o de la cesionaria (Consignaciones, Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima, Cotransa) podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asimismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la respectiva sociedad.

Algeciras, 17 de octubre de 2006.—Administrador único, José Manuel López González.—60.021.